



Asamblea General

Distr. limitada
13 de junio de 2006
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

49º período de sesiones

Viena, 7 a 16 de junio de 2006

Proyecto de informe

Capítulo II

Adición

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. De conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

2. Formularon declaraciones sobre el tema los representantes de Alemania, la Argentina, el Brasil, Chile, China, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Italia, el Japón, Nigeria y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Durante el intercambio general de opiniones formularon asimismo declaraciones sobre este tema los representantes de los siguientes Estados Miembros: [...]. También formularon declaraciones los observadores de la FAI y la SIA. El representante invitado de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra también hizo una declaración.

3. La Comisión tuvo a la vista, para su examen, los siguientes documentos:

a) Contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativa al grupo temático para el ciclo de aplicación 2006-2007: el espacio y el desarrollo sostenible (A/AC.105/872);



b) Strengthening the link between the Committee and the Commission on Sustainable Development (A/AC.105/2006/CRP.11).

4. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 43º período de sesiones, había convocado al Grupo de Trabajo Plenario para examinar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. Presidió el Grupo de Trabajo Plenario Muhammad Nasim Shah (Pakistán).

5. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Grupo de Trabajo Plenario con respecto a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

6. La Comisión escuchó, en relación con este tema, una exposición titulada “La Semana Mundial del Espacio en Bangladesh”, a cargo de F. R. Sarker, de la SIA.

7. La Comisión subrayó la importancia de ejecutar el Plan de Acción contenido en su informe a la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/59/174, secc. VI.B), que la Asamblea General había hecho suyo en su resolución 59/2 de 20 de octubre de 2004.

8. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/2 de la Asamblea General, la Comisión debía seguir examinando, en sus períodos de sesiones futuros, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, hasta que considerara que se habían logrado resultados concretos.

9. La Comisión convino en que las recomendaciones de UNISPACE III se estaban aplicando eficazmente mediante la utilización de planes de trabajo plurianuales, la creación de equipos de acción y los informes de grupos especiales y otros grupos sobre sus actividades. La Comisión convino en que ese enfoque flexible le permitía abordar una amplia serie de cuestiones importantes y relacionadas entre sí.

10. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que los Estados Miembros estaban aplicando las recomendaciones de UNISPACE III, entre otras cosas, prestando apoyo y participando activamente en la labor relacionada con el plan de aplicación decenal del Grupo de Observaciones de la Tierra, así como respaldando los esfuerzos de la Estrategia integrada de observación mundial y del CEOS. La Comisión tomó nota asimismo de que algunos Estados Miembros estaban contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III dado que seguían realizando aportaciones a la labor de los equipos de acción establecidos por la Comisión para aplicar dichas recomendaciones.

11. La Comisión convino en que con el establecimiento de los equipos de acción se había creado, bajo la dirección voluntaria de los gobiernos, un mecanismo extraordinario y útil que permitía que organizaciones gubernamentales y no gubernamentales participaran en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III, manteniendo al mismo tiempo la función determinante de los Estados Miembros.

12. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, durante su 49º período de sesiones, se había reunido el Equipo de acción sobre la estrategia de vigilancia ambiental. La Comisión acogió con agrado el informe sobre los progresos que estaba realizando el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra.

13. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que los Estados Miembros también estaban contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III mediante una serie de actividades y esfuerzos nacionales y regionales.

14. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Comité Internacional sobre los GNSS (CIG) se había establecido como órgano oficioso de carácter voluntario destinado a promover la cooperación, según correspondiera, en asuntos de interés común relacionados con los servicios civiles de navegación, determinación de la posición y cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido, así como la compatibilidad e interoperabilidad de los GNSS, y a aumentar la utilización de esos servicios en favor del desarrollo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo. La Comisión tomó nota también de que desde el establecimiento del CIG, 19 Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales habían confirmado su participación en el CIG como miembros u observadores. La Comisión tomó nota además de que, en la reunión que había celebrado el 6 de junio de 2006, el grupo de trabajo especial encargado de elaborar el mandato del CIG había ultimado su labor.

15. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, de conformidad con su estrategia para continuar aplicando las recomendaciones de UNISPACE III, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había estado actuando como centro de coordinación para los asuntos relativos al establecimiento del grupo de trabajo especial y prestaría apoyo para la organización del primer período de sesiones del CIG, que se celebraría en Viena del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006.

16. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los progresos realizados con respecto al estudio sobre la posibilidad de crear una entidad internacional encargada de la coordinación y de los medios para aumentar al máximo de forma realista la eficacia de los servicios basados en el espacio en la gestión de desastres. Las opiniones de los Estados Miembros y las decisiones de la Comisión con respecto a la posibilidad de crear una entidad internacional de esa índole se recogen en los párrafos [...] a [...] del presente informe.

17. La Comisión tomó nota con satisfacción del nexo establecido entre su labor relativa al cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III y la que realiza la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

18. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había finalizado la contribución de la Comisión a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el grupo temático de 2006-2007 sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros, y de que esa contribución, que figura en el documento A/AC.105/872, se había facilitado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 14º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 1º al 12 de mayo de 2006.

19. La Comisión expresó su agradecimiento a la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría por haber facilitado la presentación de su contribución a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía seguir colaborando estrechamente con la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con miras a reforzar aún más la conexión e interacción entre ambos órganos.

20. La Comisión convino en que se debía invitar al Director de la División de Desarrollo Sostenible a que participara en los períodos de sesiones de la Comisión para que le informara sobre la mejor forma en que ésta podría contribuir a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en que el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía asistir a los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a fin de dar a conocer y resaltar las ventajas de la ciencia y la tecnología espaciales, en particular en los ámbitos de que se ocupa la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
21. La Comisión convino en seguir aportando contribuciones al año normativo de cada uno de los ciclos bienales del programa de trabajo plurianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en años normativos futuros. La Comisión tomó nota de que en el período 2008-2009, la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se concentraría en las cuestiones siguientes: agricultura, desarrollo rural, tierra, sequías, desertificación y África.
22. La Comisión convino en que debía pedirse a los Estados Miembros que realizaran aportaciones para la elaboración de un documento conciso en el que se hiciera hincapié en los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, así como en los instrumentos que éstas podían facilitar para satisfacer las necesidades que enfrentaban, en particular, los países en desarrollo con respecto a las cuestiones que abordaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el período 2008-2009. La Comisión convino en que el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería realizar durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión el primer examen del proyecto de documento conciso que se prepararía sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros.
23. La Comisión convino en finalizar, en su quincuagésimo período de sesiones, su contribución al grupo temático para el ciclo de aplicación 2008-2009 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
24. Se expresó la opinión de que para el seguimiento de las recomendaciones de UNISPACE III debían tenerse en cuenta las capacidades y necesidades locales y regionales, y que la labor productiva de los equipos de acción debía complementarse con la definición y aplicación de planes de acción en los que se describieran objetivos, medios y tareas específicos.
25. Se expresó la opinión de que aplicando las recomendaciones de UNISPACE III se permitiría que los países en desarrollo afrontaran los retos del desarrollo, en particular los relacionados con el fomento de la agricultura, la gestión de los recursos hídricos, la erradicación del analfabetismo y el suministro de una mejor educación y el mejoramiento de los servicios de salud pública.
26. Se expresó la opinión de que los países en desarrollo podrían aunar sus recursos para iniciar programas sobre aplicaciones de la tecnología espacial que hubieran dado buenos resultados en otros países en desarrollo.
27. Se expresó la opinión de que los esfuerzos por promover la participación de la industria privada para contribuir a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III debían proseguir una vez que se hubieran elaborado propuestas de proyectos claras que pudieran atraer el interés de la industria privada a fin de lograr su participación activa en las iniciativas de la Comisión.

28. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Observaciones de la Tierra había creado el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) con miras a utilizar las aplicaciones de la observación de la Tierra para abordar cuestiones relacionadas con la respuesta a los desastres y la mitigación de sus efectos, la salud, la energía y la gestión de los recursos hídricos, los pronósticos meteorológicos, el cambio climático, la agricultura, la biodiversidad y los ecosistemas. La Comisión tomó nota también de que el Grupo de Observaciones de la Tierra, por conducto del GEOSS, coordinaría la reunión de los datos de observación de la Tierra para garantizar el acceso a los datos y su distribución a todos los posibles usuarios, incluidos los países en desarrollo. La Comisión tomó nota además de que se estaba ultimando el plan de trabajo para la puesta en marcha de esa iniciativa en el período 2007-2008.

29. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los informes de los Estados Miembros y de la Spaceweek International Association sobre la promoción y organización de actividades de divulgación pública en celebración de la Semana Mundial del Espacio.

30. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que un informe sobre la celebración internacional de la Semana Mundial del Espacio en 2005, preparado por la Spaceweek International Association en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, se había presentado en una publicación especial (ST/SPACE/29).

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 43° período de sesiones

[El texto correspondiente se presentará en otro documento con la signatura A/AC.105/L.266/Add.3.]

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 45° período de sesiones

31. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 45° período de sesiones (A/AC.105/871), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en su resolución 60/99.

32. La Comisión expresó su agradecimiento al Presidente saliente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, Sergio Marchisio (Italia), por su acertada labor y contribución. La Comisión también expresó su agradecimiento a Raimundo González Aninat, (Chile) por su acertada labor durante el 45° período de sesiones de la Subcomisión.

33. En la 554ª sesión de la Comisión, celebrada el 9 de junio de 2006, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 45° período de sesiones.

34. Los representantes de China, los Estados Unidos, la India, el Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Nigeria, la República Checa, la República de Corea y Tailandia formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio

general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de los siguientes Estados Miembros: [...].

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

35. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado, como tema ordinario de su programa, la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 32 a 54).

36. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había convocado una vez más a su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Vassilios Cassapoglou (Grecia), y de que el mandato del Grupo de Trabajo incluía la situación de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, el examen de su aplicación y los obstáculos que se oponían a su aceptación universal, así como la promoción del derecho del espacio, especialmente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/763 y Corr. 1, párr. 118), así como cualquier otra cuestión conexas que pudiera suscitarse en los debates del Grupo de Trabajo, siempre y cuando quedara comprendida en el mandato existente de éste (A/AC.105/787, párrs. 138 y 140).

37. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había hecho suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que los Estados Miembros presentaran información sobre cualquier medida que hubieren tomado a nivel nacional como consecuencia de la recepción de la carta del Secretario General que alentaba a participar en los tratados sobre el espacio ultraterrestre (A/AC.105/871, párr. 52). La Comisión también hizo suya la recomendación.

38. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo había acordado el texto de un documento relativo a las ventajas de la adhesión al Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales. La Comisión hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre enviara ese documento a todos los Estados que aún no hubieran pasado a ser partes en el Convenio (A/AC.105/871, anexo I, párr. 8, y apéndice).

39. La Comisión también tomó nota con satisfacción de que el Grupo de Trabajo había acordado un programa de trabajo para el 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2007 (A/AC.105/871, anexo I).

40. La Comisión aprobó que la Subcomisión hubiera hecho suyo el informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/871, párr. 51 y anexo I), y la recomendación del Grupo de Trabajo de prorrogar por otro año del mandato del Grupo de Trabajo, hasta 2007. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había acordado que, en su 46º período de sesiones, examinaría la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo más allá de dicho período.

41. La Comisión acogió con beneplácito la información proporcionada por algunas delegaciones acerca de la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre en sus respectivos Estados y sobre las nuevas medidas que esos Estados se proponían adoptar para adherirse a ellos o ratificarlos. La Comisión tomó nota con satisfacción de los informes de los Estados Miembros sobre los progresos realizados en la elaboración de leyes nacionales relativas al espacio.
42. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por el material de información suministrado sobre la legislación espacial nacional y los tratados internacionales, así como por el informativo sitio web relativo a la labor de la Comisión y sus subcomisiones.
43. La Comisión convino en que los Estados Miembros debían suministrar periódicamente a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre información sobre su legislación y política espaciales nacionales, a fin de que la Oficina mantuviera una base de datos actualizada sobre el tema.
44. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre habían establecido un marco jurídico amplio que promovía la exploración del espacio ultraterrestre y apoyaba las actividades cada vez más complejas que los gobiernos y las entidades privadas realizaban en el espacio ultraterrestre, en beneficio tanto de los países con capacidad espacial como de los que no la tenían. Esas delegaciones propugnaron una mayor adhesión a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.
45. Otras delegaciones expresaron la opinión de que, a consecuencia de las novedades registradas en la esfera de las actividades espaciales, como la comercialización del espacio y la participación del sector privado, era necesario estudiar una convención nueva y exhaustiva sobre derecho del espacio a fin de seguir fortaleciendo el ordenamiento jurídico internacional aplicable a las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones opinaron que una convención general única podría regular todos los aspectos de las actividades espaciales.
46. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería abordar la cuestión de la falta de conocimiento de los beneficios que podría reportar la adhesión a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, a fin de ampliar la participación de los Estados Miembros.
47. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el documento de trabajo presentado por varios Estados, titulado “Cuestionario sobre las posibles opciones de desarrollo futuro del derecho internacional del espacio”, que el Grupo de Trabajo examinaría durante el 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, era de particular interés y podría contribuir a que la Subcomisión llegara a conclusiones constructivas sobre la futura orientación de su labor.
48. Se expresó la opinión de que en el contexto de una convención universal amplia sobre derecho del espacio, para la cual el régimen jurídico internacional actual serviría de guía, deberían tenerse en cuenta las prácticas pertinentes en materia de actividades espaciales de los Estados y el régimen y los principios de la

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹ que pudieran aplicarse, mutatis mutandis, al derecho del espacio, así como la experiencia adquirida con la redacción de esa Convención.

49. Se expresó la opinión de que las ventajas de la adhesión al Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, enumeradas en el apéndice del informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/871, anexo I, apéndice) eran ilustrativas pero no exhaustivas, y que incumbía a cada Estado decidir sobre las ventajas de pasar a ser parte en un tratado.

50. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno de Nigeria y su Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales habían acogido un curso práctico sobre derecho del espacio que se había celebrado en Abuja del 21 al 24 de noviembre de 2005. La Comisión acogió complacida el anuncio de que el Gobierno de Ucrania organizaría el siguiente curso práctico sobre derecho del espacio, que se celebraría en Kiev del 6 al 9 de noviembre de 2006.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio

51. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho del espacio como tema ordinario de su programa. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 55 a 76).

52. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los positivos resultados de la Conferencia sobre el Derecho del Espacio sobre el tema “Los beneficios de la tecnología espacial al alcance de la región de Asia sudoriental”, organizada conjuntamente por el Instituto Internacional de Derecho Espacial de la FAI, la Organización de Investigación Espacial de la India y la Sociedad Astronáutica de la India en Bangalore (India), del 26 al 29 de junio de 2005.

3. Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

53. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando, como tema ordinario de su programa, los asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la UIT. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 77 a 96).

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, N° 31363.

54. La Comisión tomó nota de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir durante el 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, bajo la presidencia de José Montserrat Filho (Brasil). De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones, refrendado por la Comisión en su 45º período de sesiones y hecho suyo posteriormente por la Asamblea General en su resolución 60/99, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo para examinar únicamente asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.
55. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante seguir examinando el tema y el esbozo de programa de trabajo futuro del Grupo de Trabajo, que figuraba en el informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/871, anexo II).
56. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la falta de una definición y delimitación del espacio ultraterrestre causaba incertidumbre jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y el derecho aeronáutico.
57. Se expresó la opinión de que no obstante las dificultades para lograr un consenso sobre la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, los Estados Miembros debían continuar sus consultas sobre el tema con miras a mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre y promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
58. Se expresó la opinión de que la cuestión de la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre estaba vinculada a la de la órbita geoestacionaria. Esa delegación también expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era parte integrante del espacio ultraterrestre y su utilización debía regirse por las disposiciones de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
59. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había expresado su reconocimiento a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos por su respuesta respecto de la posibilidad de preparar un informe sobre las características técnicas de los objetos aeroespaciales a la luz del actual nivel de adelanto tecnológico. La Comisión tomó nota también de que el Grupo de Trabajo había convenido en aclarar su invitación en el futuro, teniendo en cuenta los resultados de la labor sobre el desarrollo de criterios para analizar las respuestas al cuestionario sobre objetos aeroespaciales (A/AC.105/871, anexo II, párr. 11).
60. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características sui generis que se exponía a la saturación y que, por consiguiente, debía garantizarse un acceso equitativo a ella para todos los Estados, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.
61. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en vista de su naturaleza y propiedades especiales, la órbita geoestacionaria debía regirse por un régimen jurídico especial que permitiera un acceso equitativo a ella, teniendo presentes, en particular, las necesidades y los intereses específicos de los países en desarrollo y los países que se hallaban en determinadas situaciones geográficas.

62. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, dado que la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria eran de crucial importancia, este tema debía mantenerse en el programa de la Subcomisión.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

63. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido ocupándose del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea) como cuestión concreta y tema de debate.

64. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones acerca del examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 97 a 104), en el que se había hecho referencia a la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre".

5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

65. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una cuestión concreta y tema de debate titulada "Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil". La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en relación con ese tema, que consta en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 105 a 127).

66. La Comisión tomó nota de que estaba previsto en principio celebrar el tercer período de sesiones de la comisión de expertos gubernamentales del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) encargada de examinar el anteproyecto de protocolo en Roma, del 11 al 15 de diciembre de 2006 y de que los Estados miembros de la Comisión serían invitados a dicho período de sesiones.

67. Se expresó la opinión de que dado que el protocolo sobre bienes espaciales promovería la financiación de los bienes espaciales estableciendo garantías reales internacionales sobre ellos y tendría un efecto positivo en las actividades comerciales, sería un tema de debate interesante.

68. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era digno de encomio el que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera aceptado seguir examinando este tema del programa en su 46º período de sesiones, en 2007. Esas delegaciones adjudicaban gran importancia a las cuestiones siguientes: que el Convenio relativo a

las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y el Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (Protocolo sobre equipo aeronáutico) hubieran entrado en vigor; que el Registro Internacional de objetos aeronáuticos hubiera empezado a funcionar; y que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) hubiera asumido la función de Autoridad Supervisora prevista en el Protocolo sobre equipo aeronáutico y publicado el Reglamento y los Procedimientos del Registro Internacional. Se expresó la opinión de que estos acontecimientos eran prueba contundente de que una organización apropiada del sistema de las Naciones Unidas podía asumir la importante función de autoridad supervisora de los registros internacionales previstos en el Convenio y sus protocolos pertinentes. También se expresó la opinión de que esos acontecimientos aclaraban el funcionamiento práctico del sistema establecido por los protocolos del Convenio.

69. Se expresó la opinión de que la redacción de este tema del programa era lo suficientemente amplia como para permitir un debate sustantivo sobre todos los aspectos relativos al proyecto de protocolo sobre bienes espaciales.

70. Se expresó la opinión de que las deliberaciones y recomendaciones dimanantes del Foro del gobierno y la industria, organizado recientemente bajo los auspicios del Unidroit en Londres, servirían para facilitar los debates en la siguiente reunión de expertos gubernamentales.

71. Se expresó la opinión de que se debía analizar a fondo la compatibilidad de las consecuencias del futuro protocolo en derecho privado y en derecho internacional público, prestando atención especial a las posibles contradicciones y conflictos que pudieran plantearse en la práctica. Esa delegación expresó la opinión de que se debía definir con claridad la responsabilidad internacional de los Estados cuando entidades no gubernamentales de los mismos desarrollaran actividades comerciales en el espacio. Esa delegación expresó además la opinión de que, con respecto a la relación entre el futuro protocolo y el régimen jurídico del espacio ultraterrestre, debían imperar los principios del derecho internacional público contenidos en los tratados sobre el espacio ultraterrestre.

6. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales

72. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, con arreglo al plan de trabajo aprobado por la Comisión en su 46º período de sesiones. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en relación con este tema del programa, que consta en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 128 a 145).

73. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, bajo la presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl (Alemania).

74. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la recopilación de elementos proporcionados en la nota de la Secretaría (A/AC.105/C.2/L.262) sobre las ventajas que se podrían obtener pasando a ser parte en el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo).

75. La Comisión convino en que era importante exhortar a una mayor adhesión al Convenio sobre registro, lo que determinaría que un mayor número de Estados registrarán objetos espaciales, y también alentar a las organizaciones internacionales a que declararan su aceptación de los derechos y obligaciones establecidos en el Convenio.

76. La Comisión convino en que el conjunto de elementos que figuraban en el párrafo 8 del informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/871, anexo III) podrían constituir la base de un consenso sobre las recomendaciones y conclusiones concretas que se habían de incluir en el informe que la Subcomisión prepararía en su 46º período de sesiones, en 2007.

77. La Comisión refrendó las recomendaciones del Grupo de Trabajo contenidas en los párrafos 1 a 10 de su informe (A/AC.105/871, anexo III), que había hecho suyas la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/871, párr. 144). Al hacerlo, la Comisión convino en que la Subcomisión en su 46º período de sesiones, que se celebraría en 2007, volviese a convocar al Grupo de Trabajo para que ayudase a la Subcomisión a preparar el informe que se presentaría a la Comisión de conformidad con el plan de trabajo relativo al tema titulado “Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales”. La Comisión convino también en que, para facilitar la labor en relación con ese informe, el Presidente del Grupo de Trabajo podría celebrar consultas oficiosas abiertas a la participación de todos los Estados miembros de la Comisión interesados, antes del 46º período de sesiones de la Subcomisión, por medios electrónicos o de cualquier otra forma apropiada.

7. Proyecto de programa provisional del 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

78. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46º período de sesiones”.

79. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había habido un intercambio de opiniones respecto de las propuestas de los Estados Miembros relativas a los nuevos temas que debían incluirse en el programa de la Subcomisión, y de que se había llegado a un acuerdo sobre una propuesta que se presentaría a la Comisión relativa al proyecto de programa provisional del 46º período de sesiones de la Subcomisión, en 2007, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/871, párrs. 146 a 155).

80. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debía procurar activamente el logro de un consenso en cuanto a la inclusión de nuevos temas en su programa, particularmente en el marco de los

planes de trabajo que proporcionaban un mecanismo práctico para alcanzar resultados en determinados plazos, con miras a apoyar el continuo desarrollo del derecho internacional del espacio.

81. Basándose en las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 45º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 46º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2007:

Temas ordinarios

1. Intercambio general de opiniones.
2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
3. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.
4. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluido el examen de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin perjuicio de la función de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

5. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
6. Examen y repaso de las novedades concernientes al proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo

7. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en materia de registro de objetos espaciales.

2007: Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Temas nuevos

8. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 47º período de sesiones.

82. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de volver a convocar en su 46º período de sesiones a los grupos de trabajo sobre situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales (A/AC.105/871, párr. 152).

83. La Comisión convino en que la Subcomisión, en su 46º período de sesiones, examinara la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre más allá de ese período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/871, párr. 153).

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

84. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 48 de la resolución 60/99 de la Asamblea General, la Comisión reanudó su examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

85. Los representantes del Canadá, el Japón y los Estados Unidos hicieron declaraciones en relación con este tema.

86. Se presentó a la Comisión la ponencia titulada “Actividades del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA) para aprovechar los beneficios derivados de la tecnología espacial”, a cargo del Sr. Hitoshi Yoshino (Japón).

87. Se distribuyó a la Comisión la publicación *Spinoff 2005*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) de los Estados Unidos.

88. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque fomentaban el desarrollo económico mediante la generación de nuevas tecnologías innovadoras, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida.

89. La Comisión señaló que, en el ámbito de la energía, los hogares de todo el mundo utilizaban la misma tecnología solar que en las aeronaves propulsadas con energía solar Helios y Pathfinder. Los paneles solares basados en tecnología espacial no tenían partes móviles, generaban electricidad no contaminante, eran silenciosos y prácticamente no requerían mantenimiento.

90. En la esfera de la conservación del medio ambiente, la Comisión observó que de diversos entornos se iban eliminando compuestos químicos capaces de contaminar el suelo y el agua subterránea, utilizando una tecnología creada para descontaminar las zonas circundantes de plataformas de lanzamiento.

91. En el ámbito de la ordenación de los recursos, la Comisión tomó nota de que se utilizaba información obtenida de sistemas de teleobservación para elaborar productos geospaciales innovadores. Entre éstos figuraban un servicio de asesoramiento agronómico; un instrumento basado en Internet para la gestión en casos de desastre al que podían tener acceso los encargados cuando debían adoptar decisiones en situaciones de emergencia y de desastre; y un servicio para agricultores jóvenes o inexpertos que ofrecía sin costo un instrumento informático educativo y de base geoespacial para la agricultura de precisión.

92. En lo relativo a los sistemas de aislamiento, la Comisión tomó nota de que el material de aislamiento térmico utilizado en el vehículo de lanzamiento H-IIA se aplicaría en edificios como producto aislante aplicado por pulverización.

93. En el ámbito del transporte, la Comisión señaló que la tecnología del programa informático de simulación de onda expansiva utilizado durante el despegue de los vehículos de lanzamiento se aplicaría al concepto estructural de los vagones delanteros de trenes de alta velocidad.

94. La Comisión señaló que se utilizaban servicios de telecomunicaciones por satélite y navegación mundial, entre otras cosas, en actividades de gestión, mitigación y socorro durante un desastre y después de él; en operaciones de búsqueda y salvamento; en transmisiones de televisión de alta definición; y en actividades recreativas, como la pesca deportiva y el excursionismo, en las que se utilizaban servicios de navegación por satélite.

95. La Comisión recomendó que prosiguiera el examen de este tema en su quincuagésimo período de sesiones, previsto para 2007.